Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 000031

CONTRATO ABIERTO N°

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015

ID Nº 294.959

UNITOURS S.R.L.

ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2015

CONTRATO Nº 000031

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km 11.5 de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES, con Cédula de Identidad N° 425.085, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma UNITOURS S.R.L., domiciliada en la Avda. Humaitá N° 187 y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. EVELIO ROMAN RIVEROS ROLDAN, con Cédula de Identidad N° 1.812.547, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN " por la modalidad de Contrato Abierto Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El Acta de Apertura;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal del Año 2015 y conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*230*	*30*	*1*	*0*	*200.000.000*
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*230*	*30*	*1*	*0*	*300.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 294959.

La partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 está sujeta a la correspondiente aprobación presupuestaria.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 ID Nº 294959 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" por la Modalidad de Contrato Abierto, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del Rectorado N° 1689/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto
1	78111502-002	Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Contrato Abierto con vigencia hasta el 31/12/2016 a partir de la fecha de formalización del mismo.	**0 %**
2	90121503-002	Pasaje Vía Terrestre, nacional e internacional, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad del Rectorado. Contrato Abierto con vigencia hasta el 31/12/2016 a partir de la fecha de formalización del mismo.	**0 %**

*Monto mínimo ₲	250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones)
*Monto máximo ₲	500.000.000 (Guaraníes quinientos millones)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ₲ 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y el monto máximo es de ₲ 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato Abierto es hasta el 31 de diciembre de dos mil diez y seis contados a partir de la fecha de formalización del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11,5 de la ciudad de San Lorenzo, en horario de 07:30 a 13:30 de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Prof. Econ. Gloria Netto Duarte, Directora General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato abierto.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°

2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 13 (Trece) mes Agosto y año 2015.

UNITOURS S.R.L.
Sr. **Evelio Roman Riveros Roldan**
C.I. Nº 1.812.547

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Dr. **Froilán Enrique Peralta Torres**
Rector

Unitours S.R.L.